

PLAN DE VOLUNTARIADO 2021 - 2024



ADAVAS

INDICE

	PG
DATOS GENERALES DE ADAVAS	3
OBJETIVOS	3
LINEAS DE ACTIVIDAD	4
EL VOLUNTARIADO EN ADAVAS	5
OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO	6
AREAS DE ACCION DEL VOLUNTARIADO	6
DERECHOS Y DEBERES DEL VOLUNTARIADO	6
CICLO DEL VOLUNTARIADO	9
COORDINACION	9
PERFIL DEL VOLUNTARIADO	9
CAPTACION	10
SELECCIÓN / ENTREVISTA	10
ACOGIDA	11
FORMACION	11
COMUNICACIÓN	12
SEGUIMIENTO	12
RECONOCIMIENTO	13
DESVINCULACION	13
EVALUACION	14
EVALUACION Y VIGENCIA DEL PLAN	15
ANEXOS	
ANEXO I ENTREVISTA INICIAL	16
FICHA VOLUNTARIADO	
ANEXO II COMPROMISO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA	17
ANEXO III ENTREVISTA DE DESVINCULACION	20
ENCUESTA DE EVALUACIÓN	
ANEXO IV CERTIFICADO DE ACCIÓN VOLUNTARIA	21

DATOS GENERALES DE ADAVAS

ADAVAS es una organización sin ánimo de lucro, creada en 1991. Su objetivo principal es la asistencia a víctimas de violencia sexual o malos tratos.

Además realiza programas y campañas de prevención de este tipo de violencia

Su ámbito de actuación es la comunidad autónoma de Castilla y León.

Forma parte de la Plataforma de Entidades de Voluntariado de León.

Ha sido declarada de Utilidad Pública por la Orden de 19 de mayo de 2000.

✓ OBJETIVOS

Según sus estatutos, estos son los objetivos de ADAVAS:

- a) Promover y realizar toda clase de actividades encaminadas a ayudar a las víctimas de agresiones sexuales, violencia sexista, o cualquier otra forma de violencia de género, con el fin de facilitarles información, asesoramiento, apoyo y asistencia, con independencia de la edad y/o la procedencia.
- b) Promover y efectuar cuantas actividades sean precisas para la sensibilización, concienciación, investigación, estudio y prevención de la violencia sexual o doméstica. Dar a conocer y difundir tales propósitos, mediante actividades de información y formación a la colectividad ciudadana, a través de cualquier medio de difusión pública.
- c) Promover y efectuar cuantas actividades sean precisas para la formación, educación y coeducación en materia de violencia, especialmente violencia de género. Potenciar la formación de formadoras/es en esta materia y en cuestiones de igualdad de derechos y oportunidades.
- d) Promover todas las acciones encaminadas a la atención de menores que sufran Violencia Sexual y/o Malos Tratos
- e) Potenciar las acciones encaminadas a la creación de las Redes de mujeres y promocionar la realización de programas conjuntos encaminados a sensibilizar y formar a la población en los temas relacionados con la Violencia de Género
- f) Fomentar la creación de servicios de atención a los miembros de familias que hayan sido víctimas de Violencia Doméstica, impulsando la creación de Puntos de Encuentro Familiares.
- g) Potenciar las actividades encaminadas a la atención y asistencia de mujeres y menores víctimas de Violencia Sexual y Malos Tratos que pertenezcan a grupos sociales con riesgo de exclusión social, inmigrantes, minorías étnicas etc.
- h) Promocionar y colaborar en acciones de bienestar social y fomento de la salud física y mental en la población en general y especialmente en los colectivos más afectados por la violencia de género: mujeres, jóvenes y menores.
- i) Fomentar las actividades en favor de la paz, la igualdad, la solidaridad y la cooperación entre las personas, pueblos y países, sin discriminación por razón de género, etnia, nacionalidad, o cualquier otra circunstancia o condición personal o social.
- j) Promover la Cooperación para el Desarrollo, a nivel nacional e internacional.
- k) Incentivar el voluntariado social.
- l) Desarrollar acciones formativas encaminadas a la consecución de los fines anteriores.

✓ LINEAS DE ACTIVIDAD

Desde sus inicios ADAVAS cuenta con dos servicios que se han ido consolidando a lo largo de estos años: el servicio asistencial y el servicio de prevención y sensibilización, además de continuar realizando múltiples actividades relacionadas con los objetivos de la Asociación.

- Servicio asistencial

El servicio asistencial es el principal objetivo de la Asociación; se concreta en la ayuda inmediata a las víctimas desde el momento en que se ponen en contacto con la misma, hasta si fuera necesario el acompañamiento a poner la denuncia. Después de este contacto inicial la víctima continuará con asistencia y tratamiento psicológico hasta su total recuperación. Esta asistencia se ofrece también a sus familiares o personas cercanas que puedan influir en su recuperación. Paralelamente las abogadas, en los casos en los que existe denuncia, inician los trámites legales necesarios para presentarse como acusación particular en el procedimiento.

- Teléfono de información y/u otros medios (correo electrónico, correo postal, acceso a la propia sede..., atiende todas las llamadas de denuncia, consulta o cualquier tipo de información que se solicite sobre este tema. Si se demanda información sobre otros asuntos, se deriva al organismo o entidad correspondiente.
- Despacho jurídico – Se hace cargo de todos los trámites legales: asesoramiento, acusación particular, recursos y todas aquellas gestiones que se dirijan a una eficaz aplicación de la justicia.
- Gabinete psicológico – Presta ayuda y tratamiento en aquellos casos que así lo requieran, tanto a la víctima como a sus familiares, a través de terapia individualizada.
- Además y como complemento a las terapias personales, se llevan a cabo: Terapias de grupo, Talleres de autoayuda, Arteterapia y yoga, con el fin de reforzar y ayudar en la rehabilitación de las víctimas.

- Servicio de prevención, sensibilización

La prevención es el otro pilar en el que la asociación se apoya para ayudar a las víctimas de violencia machista. Por ello, es de vital importancia la sensibilización de la ciudadanía, que se ejerce, mediante la impartición de charlas en otras asociaciones, barrios, pueblos, o en cualquier otro foro, con el fin de que estos delitos se conozcan y se denuncien, además de informar sobre cómo conviene actuar, en el supuesto de ser víctima de uno de ellos.

De igual importancia que lo expuesto anteriormente, son los programas de prevención de violencia machista, a través de la impartición de cursos de formación en los centros educativos, así como en otras entidades o colectivos que lo demanden ya que, creemos firmemente que solo, a través de una educación en igualdad, se hará posible la extinción de estos delitos.

La formación de los profesionales que atienden a las víctimas, es otro medio de luchar contra la violencia. Por su experiencia y conocimiento ADAVAS pone al servicio de estos profesionales cursos de formación. La Policía, Guardia Civil, Personal Sanitario, Trabajadoras/es Sociales..., son los colectivos a quienes suele acudir, en primer lugar la víctima, por lo tanto, deben saber cómo se actúa en estos casos, cómo hay que tratarla, y lo que deben decir o lo que deben omitir.

Es importante sensibilizar a toda la población sobre la violencia hacia las mujeres, a través de la web, redes sociales en los que ADAVAS participa activamente.

- Otras actividades

- Investigación y estudios sobre la violencia machista

ADAVAS ha colaborado en numerosos estudios sobre violencia machista con otras entidades e instituciones, aportando datos y experiencia. La asociación ha puesto máximo interés en los estudios publicados, que recogen los datos obtenidos en los cursos realizados en los centros educativos de León y su provincia. Estos estudio son muy representativos de la evolución en la mentalidad de nuestra juventud, a través de los años, en los temas de violencia machista: sus mitos, creencias y tópicos, y por ello, aplicable en gran medida a toda la sociedad, pues no dejan de ser un exponente de la cultura social en la que viven.

- Publicaciones

ADAVAS ha participado en varias publicaciones de otras entidades e instituciones y ha realizado otras propias de carácter formativo e informativo.

Numerosos folletos informativos han sido publicados en las diferentes etapas de ADAVAS, resaltando entre ellos, los publicados en ocho idiomas (español, francés, inglés, árabe, portugués, rumano, búlgaro y ruso) dirigidos a la información de las mujeres inmigrantes que sufren violencia machista, y el folleto dirigido a las/los adolescentes.

Además, son numerosas las publicaciones de carteles, y la publicación anual y reparto masivo y gratuito de calendarios en varios formatos, con el fin de hacer visible públicamente y dar testimonio de nuestro rechazo a la violencia.

ADAVAS intenta siempre ser coherente con sus principios, participando en todo aquello que tenga como objetivo la igualdad real entre mujeres y hombres. Para ello, participa en campañas internacionales, campañas nacionales, manifestaciones, concentraciones, asistencia a congresos y foros, cursos, etc.

EL VOLUNTARIADO EN ADAVAS

El voluntariado en ADAVAS nace en el mismo momento de su fundación, ya que en sus inicios, y ante la falta de recursos, la propia ayuda a las víctimas se llevaba a cabo por mujeres sensibilizadas ante la violencia sexual de que eran objeto otras mujeres. Su ayuda y conocimientos eran aportados voluntariamente, de forma altruista para llenar el vacío institucional y la incompreensión social en que se encontraban las víctimas de agresiones sexuales.

Aun así, algunas de las mujeres fundadoras de ADAVAS, junto con otras que se han ido incorporando a lo largo de estos años, siguen haciendo voluntariado, apoyando y ayudando a la asociación en todas aquellas tareas donde la falta de recursos no permite llegar. Sin embargo, esas tareas son complementarias, y nunca sustituyen de forma efectiva a las profesionales. Se intenta que no haya intromisión en las tareas o funciones remuneradas, y aquellas otras que se llevan a cabo altruistamente y sin ningún interés económico, primer principio en el que se basa la acción voluntaria.

El voluntariado en ADAVAS es especialmente sensible con la situación y el sufrimiento de las víctimas de violencia machista, como no podía ser de otra manera. Se puede decir que, la sensibilización ante la Violencia Machista y la creencia en una sociedad libre e igualitaria, son los únicos requisitos previos para hacer voluntariado en ADAVAS. Este, se debe caracterizar por el respeto y la discreción ante todo aquello que atañe a la víctima, su seguridad y su anonimato es imprescindible para que la persona, víctima de violencia, preserve su integridad física y recupere su identidad y dignidad personal.

✓ OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

- Definir el papel de la persona voluntaria.
- Establecer los criterios de participación del voluntariado.
- Evaluar periódicamente los resultados.
- Definir los derechos y deberes del voluntariado en ADAVAS.
- Sensibilizar a la sociedad en general y a quienes forman parte de su ámbito, provocando la ruptura de aquellos esquemas desfavorables a los grupos sociales más desfavorecidos, en este caso víctimas de violencia de género.
- Potenciar el conocimiento de los objetivos de ADAVAS como entidad y de las actividades de voluntariado.

✓ AREAS DE ACCION DEL VOLUNTARIADO EN ADAVAS

Todas las tareas llevadas a cabo por el voluntariado de ADAVAS están relacionadas con las necesidades de la Asociación, así como en función de las cualidades y preferencias personales de cada voluntaria.

Servicio asistencial

- Apoyo en el servicio asistencial en casos puntuales.

Servicio de prevención

- Colaboración en la impartición de charlas, cursos, jornadas, etc.
- Apoyo en la elaboración de proyectos.
- Representación de ADAVAS en determinadas reuniones, plataformas, instituciones...
- Trabajos informáticos y mantenimiento de la página web.
- Apoyo en la elaboración de estudios: tabulación y análisis de datos recogidos a partir de las encuestas realizadas por ADAVAS.
- Mantenimiento de la sede.
- Colaboración en la elaboración y corrección de textos para el blog.
- Apoyo en la gestión de redes sociales.
- Organización y mantenimiento de los fondos del Centro de Documentación.
- Reparto de publicaciones y documentación
- Todas aquellas otras tareas que puedan surgir de manera puntual y que puedan ser asumidas por personas voluntarias, para ello se revisará anualmente este listado.

✓ DERECHOS Y DEBERES DEL VOLUNTARIADO

El papel de las personas voluntarias viene recogido en diferentes normativas, en las cuales se ha basado ADAVAS para definir los derechos y deberes del voluntariado:

- A nivel internacional – Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Universal del Voluntariado

- A nivel europeo – La Carta Social Europea y la Carta Europea para el voluntariado
- A nivel estatal – La Constitución española y la Ley 45/2015 de 14 de octubre, de Voluntariado.
- A nivel regional – La Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León.
- El Código Etico del Voluntariado

Derechos del voluntariado:

- Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le encomienden.
- Recibir en todo momento, a cargo de la Entidad, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se le asignen.
- Ser tratado en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- Participar activamente en la organización de la actividad, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con los estatutos o normas de aplicación.
- Estar cubierta, a cargo de la Entidad, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.
- Ser reembolsada por la Entidad de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, realizados con autorización previa de la Entidad y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrolle.
- Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrolle.
- Obtener reconocimiento de la entidad, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado, mediante el correspondiente certificado.
- Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Cesar en la realización de sus actividades como voluntaria en los términos establecidos en el presente acuerdo de incorporación.

Deberes del voluntariado:

- Cumplir los compromisos adquiridos con ADAVAS, respetando los fines y estatutos de la misma.
- Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudiera recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16 de la ley 45/2015, de Voluntariado.

- Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
- Participar en las tareas formativas previstas por la Entidad para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- Seguir las instrucciones de la Entidad que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado que se le puedan facilitar.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la Entidad.
- Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la Entidad.
- Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa de aplicación.

Derechos de ADAVAS:

- Respeto de los compromisos suscritos por los/las voluntarios/as.
- Confidencialidad de la información proporcionada a los/las voluntarios/as.
- Respeto a los objetivos y principios de la organización por parte de los/las voluntarios/as.

Deberes de ADAVAS:

- Cumplir los compromisos adquiridos con las personas voluntarias en el acuerdo de incorporación a la organización.
- Acreditar la suscripción de una póliza de seguro adecuada, a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por los/as voluntarios/as, que les cubra de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.
- Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio y dotar a los/as voluntarios/as de los medios adecuados para el cumplimiento de sus cometidos.
- Establecer los sistemas internos de información y orientación adecuados para la realización de las tareas que sean encomendadas a los/as voluntarios/as.
- Proporcionar a los/as voluntarios/as la formación necesaria para el correcto desarrollo de sus actividades.
- Garantizar a los/as voluntarios/as la realización de sus actividades en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquéllas.
- Expedir a los/as voluntarios/as un certificado que acredite los servicios prestados.
- Llevar un registro de altas y bajas del personal voluntario.

CICLO DEL VOLUNTARIADO

✓ COORDINACION

La figura de responsable de voluntariado es un elemento indispensable para la correcta gestión de las personas voluntarias. Es necesario que el colectivo de personas voluntarias tenga un referente durante toda su trayectoria en la organización.

Este referente es en ADAVAS, una persona voluntaria que tiene por misión:

- El acompañamiento, orientación y supervisión del voluntariado
- Realizar la primera entrevista.
- Acogimiento inicial.
- Fomentar el desarrollo personal, motivar y proponer nuevas cuestiones que surjan para los planes sucesivos y avisar de las desviaciones que se detecte respecto del plan inicial.
- Realizar la entrevista de desvinculación.

El resto de responsabilidades de coordinación son asumidas por una persona de la junta directiva y la coordinadora de ADAVAS, en estas tareas también puede participar la coordinadora de voluntariado. Estas responsabilidades son:

- Fijar los objetivos
- Planificar y sistematizar los procesos vinculados a la gestión del voluntariado.
- Gestión administrativa del voluntariado.
- Búsqueda de nuevos canales de captación de voluntariado.
- Velar por la participación del voluntariado en la entidad.
- Articular las relaciones entre las personas voluntarias y el personal remunerado.
- Establecer vías de reconocimiento del voluntariado transversales.
- Comunicar todo lo referente al voluntariado a todos los colectivos de ADAVAS.
- Evaluar las acciones y objetivos planteados.

✓ PERFIL VOLUNTARIADO

ADAVAS ha definido una serie de perfiles, ya que es la base del proceso de selección posterior, teniendo como objetivo final garantizar la concordancia entre las expectativas personales y las de la Asociación.

Estos perfiles serán revisados periódicamente, pudiéndose modificar o añadir nuevos.

<i>Perfil</i>	<i>Servicio al que está adscrito</i>	<i>Formación necesaria / habilidades</i>	<i>Descripción de las tareas</i>
1	Servicio asistencial	Formación básica de voluntariado Formación específica sobre asistencia a víctimas de violencia sexual o malos tratos Saber escuchar, empatía.	Atención puntual del tlfno. de información y consultas en la sede de la Asociación
2	Servicio de información prevención	Formación básica de voluntariado. Conocimientos de informática.	Gestión del centro de documentación. Tareas administrativas generales. Redes sociales

<i>Perfil</i>	<i>Servicio al que está adscrito</i>	<i>Formación necesaria / habilidades</i>	<i>Descripción de las tareas</i>
Nº 3	Servicio de información prevención	Formación básica de voluntariado.	Participación en campañas puntuales llevadas a cabo por ADAVAS (distribución de carteles, dípticos, calendarios...)

✓ CAPTACION

Para la captación de personas voluntarias, se utilizan diferentes canales:

- Difusión a través de la pg. web de ADAVAS.
- Dípticos informativos sobre el voluntariado en ADAVAS.
- Trabajo en red con otras entidades o instituciones públicas que pueden derivar personas que deseen hacer voluntariado.

✓ SELECCIÓN – ENTREVISTA

El proceso de selección se pone en marcha cuando la persona ha conocido ADAVAS así como las posibles formas de colaboración con la misma. Se concierta con esta persona una entrevista individualizada. Se considera muy positivo tener un primer contacto personal con las personas que están valorando la posibilidad de incorporarse a la Asociación.

La entrevista de selección es la herramienta básica utilizada por ADAVAS y se ha sistematizado (anexo I) creando un guión o protocolo.

- Criterios para seleccionar a las personas voluntarias
 - Sus expectativas encajan con las de la entidad.
 - Tiene conocimientos suficientes para realizar las tareas que se le encargarán.
 - Tiene claro el compromiso que le pide ADAVAS.
 - Encaja con la cultura organizativa de ADAVAS.
 - Su nivel de motivación es alto.
- Criterios para no seleccionar a las personas voluntarias
 - Sus expectativas no encajan con las de la entidad.
 - No tiene ningún tipo de conocimiento en relación con las tareas que hay que desarrollar.
 - No está claro que pueda cumplir con el compromiso que le pide la entidad.
 - No cumple los requisitos mínimos.
 - Sus motivaciones no encajan con lo que le ofrece la entidad.

✓ ACOGIDA

La fase de acogida incluye todos aquellos procesos que se desarrollan a partir del momento en que ADAVAS acepta a la persona tras el proceso de selección y la persona decide incorporarse al proyecto.

- Formalización del compromiso de la persona voluntaria (anexo II).
- Alta en el seguro de voluntariado.
- Formalización de la ficha de voluntariado.
- La coordinadora de voluntariado será el referente para la incorporación de la persona voluntaria. Se encargará de acogerla (ha quedado recogido en el apartado de coordinación).
- Se le mostrará el funcionamiento de ADAVAS, y a las personas con las que va a desarrollar su labor, así como al resto del equipo.
- Seguimiento en las primeras semanas para detectar posibles dificultades en el proceso de acogida y facilitar así mejor su incorporación.

✓ FORMACION

Para la asociación de ADAVAS, es objetivo prioritario la formación continua de su voluntariado. Esta formación se lleva a cabo a través de la formación interna, impartida por la propia asociación, y a través de la formación externa, que se realiza mediante cursos ofrecidos por las diferentes instituciones y entidades que tienen entre sus objetivos la formación del voluntariado, como la Plataforma de Entidades del Voluntariado de León que procura formación continua y cíclica a los colectivos que forman parte de ella.

El voluntariado en ADAVAS nace en 1993 y cuenta con un Plan de Formación para las personas que estén interesadas en formar parte del voluntariado de la asociación.

Cuando una persona se acerca a la asociación interesada en formar parte de la plantilla de personas voluntarias lo primero que se le ofrece es una extensa información sobre los principios y objetivos que tiene ADAVAS, así como el funcionamiento de la misma. También se le informa de las actividades y tareas propias del voluntariado, junto con el tipo de formación que recibirán en base a las propias cualidades y disposiciones personales.

Para ADAVAS es muy importante que la formación del voluntariado vaya dirigida, no sólo a realizar una labor de apoyo a los programas de asistencia y de prevención de la violencia machista, sino que con la aportación de sus ideas y conocimientos ayuden a cambiar la mentalidad social, y a incorporar el concepto de igualdad entre hombres y mujeres como uno de los mayores derechos humanos, con el fin de lograr una sociedad más justa e igualitaria.

A las personas voluntarias se les facilita un folleto donde se informa sobre las actividades de la Asociación y del voluntariado. No disponemos de material donde se informe de la formación que van a recibir, ya que ésta es siempre prácticamente individualizada y presencial, aparte de que acuden a otros cursos.

La formación del voluntariado en ADAVAS se realiza a través de dos canales o vías:

- Formación interna: Es la principal vía en nuestro plan de formación, ya que con ello se accede a un conocimiento básico sobre las tareas que va a realizar la persona voluntaria. Esta formación se lleva a cabo a través de personal de la asociación, tales como responsables del voluntariado, o bien, de las profesionales que colaboran y trabajan en la asociación. Además, se le informa de como persona voluntaria está sujeta a lo dispuesto en la "Ley del Voluntariado", y por ello a los

derechos y deberes que como persona voluntaria ha de tener y cumplir. Es una formación individualizada y de forma directa con cada persona.

- Formación externa: que ofrezcan otras asociaciones o entidades cuyo tema central sea la violencia contra las mujeres o la igualdad entre mujeres y hombres.
 - Formación a través de cursos o jornadas que realicen organismos públicos.
 - Formación a través de la Plataforma de Entidades del Voluntariado, la cual organiza charlas, jornadas y eventos, así como encuentros de personas voluntarias.

También se pone a disposición de la persona voluntaria un Centro de Documentación especializado en violencia machista, una gran variedad de material que versan sobre el tema que ocupa a ADAVAS. Con todo ello, y de manera continuada, se formará a la persona que esté interesada en colaborar con la Asociación de manera voluntaria.

✓ COMUNICACIÓN

Uno de los aspectos de mayor relevancia es la comunicación. A través de ella se hace posible una mejor integración de las personas voluntarias en la organización, se pueden llevar a cabo acciones de seguimiento y canaliza la participación.

ADAVAS utiliza los siguientes mecanismos de comunicación con el voluntariado:

- Envío de información principalmente a través del correo electrónico o postal.
- Reuniones periódicas o encuentros específicos.
- Página web.
- Tablón de anuncios.

✓ SEGUIMIENTO

El seguimiento de las personas voluntarias favorece un mayor encaje y adaptación entre éstas y ADAVAS. El acompañamiento en la trayectoria que sigue el voluntariado en la organización da continuidad a la labor de acogida que se realiza durante su proceso de incorporación. El seguimiento permite ver la evolución y como se transforman las motivaciones y las expectativas de las personas voluntarias en ADAVAS.

El seguimiento en ADAVAS se realiza especialmente a través de entrevistas:

- Primera entrevista de seguimiento (a las dos semanas aproximadamente de la incorporación), con los objetivos de valorar la acogida inicial, resolver dudas, detectar posibles dificultades e inquietudes.
- Reuniones informales de seguimiento, con el fin de dar apoyo a dificultades cotidianas, fomentar la relación con el resto del equipo de voluntariado, hacer un seguimiento de la evolución de las motivaciones.
- Entrevista anual de seguimiento, con los objetivos de valorar la estancia en la organización y como se siente la persona en ella: concretar aspectos organizativos que deberían de ser mejorados, por ejemplo la formación; y también para mejorar actitudes, formas de llevar a cabo las actividades..

✓ RECONOCIMIENTO

La característica que define a todo el voluntariado es que su aportación es gratuita. Por tanto se descartan las aportaciones económicas o en especie por el desempeño de su labor. Sin embargo el reconocimiento a esta forma de colaboración se encuentra entre las obligaciones de ADAVAS.

Se recogen a continuación las formas en que se reconoce la labor del voluntariado en la entidad:

- Presentar al equipo y la función de cada área en el momento de la incorporación de la persona voluntaria.
- En la memoria anual de ADAVAS figura un apartado especial dirigido al voluntariado.
- Se proporciona formación continua, tanto en la incorporación como en su desarrollo dentro de ADAVAS.
- Flexibilidad horaria, así como flexibilidad en cuanto a los proyectos y las actividades en que se participa.
- Se ofrece la posibilidad de participar gratuitamente en actividades que ADAVAS organiza, como por ejemplo cursos, actos, jornadas...
- Invitación a participar en las asambleas generales que celebra ADAVAS.
- Se fomenta la participación y la comunicación.

✓ DESVINCULACION

La desvinculación supone la desaparición de las obligaciones mutuas que se establecen formalmente al principio a través de la carta de compromiso del voluntariado.

Esta desvinculación puede ser:

- Decisión de la persona voluntaria
- Decisión de ADAVAS.
- Decisión de la persona voluntaria
 - Decisión de la persona voluntaria.

Esta desvinculación puede deberse a múltiples motivos. Incompatibilidades personales, horarias, cambio de residencia, pérdida de interés por la tarea...

Es importante averiguar las razones por las que se va, para ello se realizará una entrevista (anexo III) y si es posible una encuesta de valoración con el fin de averiguar como se ha sentido la persona en ADAVAS, posibles fallos, si no se ha sentido atendida....

Paralelamente es necesario desarrollar otras acciones relacionadas con la desvinculación:

- Expedición de certificaciones por la labor desarrollada (anexo IV).
- Gestión administrativa de la salida: anulación del seguro del voluntariado, formalización de documentación que acompaña a la desvinculación.

La salida de ADAVAS puede ser, a su vez, el momento de establecer una posible relación posterior de la persona con la asociación. En esta etapa, también se tiene que considerar e impulsar otras formas de relación alternativas, así como la posibilidad de reincorporación.

Las alternativas sobre nuevas formas de vinculación son múltiples:

- Realizar colaboraciones esporádicas
- Integrarse en ADAVAS como asociada, colaboradora, donante o similar.
- Implicarse en algún órgano de gobierno de la organización o en alguna comisión.
- Invitarla a las actividades que se organicen desde ADAVAS.
- Recibir información, boletines... de ADAVAS.

En el caso de que alguien que ha estado en ADAVAS se vaya disgustada o decide dejarlo porque algo no le gusta: Lo primero que habría que hacer, sería intentar entender cual es el motivo, que ha sentido, que parte de la asociación o de alguna persona no le ha agradado, e intentar mediar y poner soluciones, a ser posible, antes de tener una decisión de abandono tomada.

Con el fin de que esto no ocurra, es importante tener claros los mecanismos de seguimiento que ayudarán a evitar llegar a estos extremos.

- Decisión de ADAVAS.

Puede ocurrir que, habiendo intentado diversos mecanismos de adaptación, una persona voluntaria no se ajuste a lo que ADAVAS necesita por razones muy diversas: por no coincidir con la filosofía y objetivos de la asociación, por encontrarse en un momento personal en que no puede dedicar tiempo, o por los motivos que sean. En estos casos la coordinadora de voluntariado debe de decir a la persona que no puede participar en ADAVAS. Es una acción dura y difícil de enfrentar, pero es lo mejor tanto para la personas que no encuentra se espacio, como para ADAVAS y el resto de personas que la forman. Se afrontará la tarea desde la conciliación, agradeciendo su esfuerzo y su paso por la Asociación, aconsejando alternativas de acción, y deseando suerte.

✓ EVALUACION

La evaluación respecto al voluntariado, ayuda a crecer, a analizar las actuaciones para mejorarlas, a conocer mejor tanto a ADAVAS como al personal, aceptando las debilidades y reconociendo y potenciando las fortalezas.

Es importante definir un tiempo y un espacio para la evaluación.

Las personas conocerán con suficiente antelación el lugar, la fecha, hora y el contenido de lo que se evaluará.

Al inicio de la evaluación se debe de recordar el objetivo y el contenido de la evaluación.

Las técnicas utilizadas serán sencillas, dinámicas y fáciles de interpretar por todos los colectivos de personas.

La responsable de voluntariado debe de recoger todas las aportaciones y consensuar en la acción evaluadora propuestas de acción.

Es fundamental promover la participación de todas las personas.

Se establecerá la responsabilidad y la implicación de las personas voluntarias en las acciones a realizar.

La reunión finalizará con la fijación de la siguiente acción de evaluación.

EVALUACION Y VIGENCIA DEL PLAN

La evaluación es parte fundamental en el desarrollo de toda organización, de todo equipo humano. Para que la evaluación sea útil y eficaz, debe de programarse con anterioridad adecuadamente los contenidos, los soportes de ayuda que recogerán los acuerdos, los plazos y espacios a evaluar. Es importante que queden recogidos por escrito los acuerdos tomados y que se revisen en las sucesivas evaluaciones.

El Plan de Voluntariado es una herramienta de planificación y sistematización. Es importante que sea flexible y a través de las evaluaciones periódicas será revisable y por ello se añadirán las modificaciones que sean oportunas, con el fin de conseguir que se vaya mejorando y adaptando en el tiempo.

OBJETIVOS	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
Nº de personas que solicitan información sobre voluntariado en ADAVAS				
Nº de voluntarios/as				
Nº de horas de voluntariado				
Nº de actividades en que participan				
Nº de canales empleados para captar voluntariado				
Nº de actividades de formación para el voluntariado				
Nº de acciones de comunicación con el voluntariado				

El plan tiene una vigencia de 4 años (2021 a 2024)

ANEXO I

COMO REALIZAR LA ENTREVISTA A UNA PERSONA QUE DESEA HACER VOLUNTARIADO

- ✓ ESTABLECIMIENTO DE UNA BUENA RELACIÓN, debemos acoger cordialmente al nuevo/a voluntario/a y ayudarle a sentirse cómodo/a
- ✓ FIJAR LOS PASOS DE LA ENTREVISTA; Le explicaremos que nuestro objetivo es decidir en base a la información que podamos obtener cual sería el lugar más adecuado para él, que para ello necesitamos hacerle preguntas sobre su formación, hobbies, etc. Le diremos que a lo largo de la entrevista le explicaremos los objetivos de la organización, las actividades que realiza y las tareas en las que puede colaborar.
- ✓ REUNIR INFORMACIÓN: en esta fase tenemos que descubrir si quiere ingresar en la organización, que actividades le gustaría desarrollar y sobre todo por qué. Cuestiones a plantear: por qué ahora, por qué en esas áreas, qué esperas, qué ideas tienes sobre el voluntariado. Datos que se cumplimentarán por escrito en la ficha de atención al voluntario/a al finalizar la entrevista.
- ✓ DESCRIBIR LA ORGANIZACIÓN Y LA OFERTA DE ACTIVIDAD: Debemos darle información sobre la organización, objetivos, fines, programas, actividades, así como el papel que desempeñan los/as voluntarios/as, responsabilidades, compromiso, tiempo, formación, descripción de las tareas que puede desempeñar y requisitos que necesita.

En esta fase debemos lograr:

- Que lo desconocido sea lo mínimo.
 - Garantizarle que contará con toda la ayuda necesaria, con los medios adecuados para desarrollar su labor.
 - Que será perfectamente formado y se potenciará el desarrollo de sus habilidades, con el fin de que realice adecuadamente la labor que se le encomiende.
 - Que contará con un seguro de responsabilidad civil y de accidentes.
 - Que como miembro de la organización podrá adquirir puestos de responsabilidad, realizar sugerencias, participar en la toma de decisiones...
- ✓ CONTESTAR A LAS DUDAS Y PERMITIR QUE EL/LA POTENCIAL VOLUNTARIO/A RECIBA NUEVA INFORMACIÓN: el/la voluntario/a comentará los aspectos que no han sido aclarados en la fase anterior, debemos ser claros y sinceros en las respuestas.
 - ✓ TOMA DE DECISIÓN CONSENSUADA: pasaremos a esta fase cuando veamos que el/la voluntario/a no necesita más información y veremos qué decisión tomar. Si no estamos seguros de la decisión y el/la voluntario/a está indeciso/a es interesante sugerir que piense y recapacite todo lo hablado y que vuelva cuando está seguro. Cuando tengamos que recomendar su no incorporación debemos plantearlo sin insinuar que no es adecuado por sí mismo, diremos que no tiene la formación o experiencia adecuadas ya que estos son datos objetivos. No debemos olvidar que la decisión debería ser consensuada, si el/la voluntario/a decide incorporarse podemos acordar un periodo de prueba con un apoyo especial, así podremos comprobar cual es su actuación y pasado este tiempo volver a tomar una decisión.
 - ✓ TERMINACIÓN DE LA ENTREVISTA: debemos esforzarnos porque la entrevista termine en un tono positivo sea cual sea la decisión tomada. Si el/la voluntario/a se incorpora a la organización le indicaremos los pasos que deberá dar y le motivaremos. Si el acuerdo es de no incorporación haremos hincapié en que se ha debido a las características del puesto y no a sus cualidades personales. El/la voluntario/a en cualquiera de los casos debe salir con una conclusión clara:
 - Recapacitar su situación.
 - Esperar un periodo de tiempo a que cambie su situación.
 - Dirigirse a otra organización
 - Incorporarse durante un periodo de prueba.
 - Incorporarse a la organización.
 - No hacerse voluntario/a porque tenía una idea equivocada de lo que significa.

ANEXO II**ACUERDO DE INCORPORACIÓN DE VOLUNTARIA****REUNIDAS**

De una parte, ADAVAS, con domicilio social en Gran Vía de San Marcos 4 oficina 1 1º 24002 - León, representada en este acto por _____, con DNI nº _____.

De otra parte, _____, mayor de edad, con domicilio en c/ _____ y DNI nº _____, que actúa en su propio nombre y derecho.

Ambas partes se reconocen capacidad para suscribir el presente acuerdo de colaboración en régimen de Voluntariado sometido a lo previsto en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, y Ley 8/2006, de 10 de octubre, del voluntariado en Castilla y León a tal efecto,

EXPONE

Que la ADAVAS (en adelante, la Entidad) es una organización dotada de personalidad jurídica e inscrita en el Registro de Asociaciones de León, y cumple los requisitos contemplados en el artículo 13 de la ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y art. 15 de la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del voluntariado en Castilla y León .

Que _____ (en adelante, la voluntaria) está interesada en la participación en actividades de interés general incluidos en el ámbito de organización de la Asociación, de forma altruista y solidaria y sin percibir contraprestación económica alguna.

Ambas partes, expresamente, manifiestan que la relación surgida del presente Acuerdo no tiene naturaleza laboral ni de prestación de servicios civiles ni mercantiles, quedando sometida exclusivamente al régimen prevenido en la Ley 45/2015, de Voluntariado, y la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del voluntariado en Castilla y León.

Habiendo llegado los comparecientes al presente Acuerdo, formalizan la incorporación como Voluntaria de _____ dentro de la organización de la Entidad conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Con efectos a partir del día de la firma del presente acuerdo, _____ se incorporará como Voluntaria a la Entidad, con carácter altruista y sin percibir contraprestación económica alguna, sin perjuicio del reembolso de los gastos debidamente acreditados que comporte al Voluntario su actividad en la Entidad, para la realización de las funciones y actividades que se especifican en estas estipulaciones.

Segunda. Las funciones y actividades de la voluntaria en la Entidad, mediante su participación en: Apoyo en el servicio de sensibilización, prevención

Tercera. En el desarrollo y realización de las actividades reguladas en el presente acuerdo, la voluntaria se compromete al cumplimiento de los deberes establecidos en la Ley 45/2015, y la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del voluntariado en Castilla y León específicamente a los siguientes:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con la Entidad, respetando los fines y estatutos de la misma.
- b) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudiera recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- d) Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16 de la ley 45/2015, de Voluntariado y art. 26 de la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del voluntariado en Castilla y León.

- e) Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
- f) Participar en las tareas formativas previstas por la Entidad para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- g) Seguir las instrucciones de la Entidad que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- h) Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la Entidad.
- i) Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la Entidad.
- j) Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa de aplicación.

Cuarta. La Voluntaria tendrá durante el ejercicio de su actividad voluntaria los derechos reconocidos en la ley 45/2015 y la Ley 8/2006 del voluntariado en Castilla y León, en particular, los siguientes:

- a) Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le encomienden.
- b) Recibir en todo momento, a cargo de la Entidad, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se le asignen.
- c) Ser tratado en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- d) Participar activamente en la organización de la actividad, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con los estatutos o normas de aplicación.
- e) Estar cubierta, a cargo de la Entidad, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.
- f) Ser reembolsada por la Entidad de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, realizados con autorización previa de la Entidad y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrolle.
- g) Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrolle.
- h) Obtener reconocimiento de la entidad, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado, mediante el correspondiente certificado.
- i) Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- j) Cesar en la realización de sus actividades como voluntaria en los términos establecidos en el presente acuerdo de incorporación.

Quinta. Serán causas de resolución del presente Acuerdo las siguientes:

1. El mutuo acuerdo.
2. El cese por decisión personal de la voluntaria, que deberá notificarse a la Asociación con la anticipación de 15 días.
3. Por decisión de la Asociación, notificada a la Voluntaria con un preaviso de 15 días.
4. Por cumplimiento y finalización del programa o proyecto en el que se encontrara encuadrado la Voluntaria.
5. Por incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones recogidas en el presente documento y en la ley 45/2015, de 14 de octubre, y la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del voluntariado en Castilla y León de Voluntariado.

Sexta. En todo caso, de la extinción de la relación de Voluntariado no se derivará consecuencia económica alguna para ninguna de las partes.

Séptima. En lo no previsto en este Acuerdo, se estará a la legislación vigente en esta materia, y particularmente a lo dispuesto en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del voluntariado en Castilla y León y normas que la desarrollen.

Octava. Ambas partes se comprometen al cumplimiento de las Estipulaciones del presente Acuerdo conforme a la mayor buena fe, y con renuncia de su propio fuero se someten a la jurisdicción de los Tribunales de León para resolver cualquier discrepancia o conflicto que pudiera suscitarse.

Y en prueba de conformidad, los comparecientes firman el presente documento en León a _____ de _____ de 202_____

La representante de la entidad

La voluntaria

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), le informamos que los datos personales, recabados de la propio interesada, serán tratados bajo la responsabilidad de ADAVAS - ASOCIACION DE AYUDA A VICTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES Y VIOLENCIA DOMESTICA, se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello, con la finalidad de poder ayudarle, así como garantizar una asistencia adecuada, y gestionar y custodiar toda la documentación que se genere en el transcurso de la relación mantenida con usted. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Gran Vía de San Marcos nº 1º - oficina 1 24002 - León o por correo electrónico info@adavas.org. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en <http://www.agpd.es>

ANEXO III**ENTREVISTA DE DESVINCULACION**

✓ Cuando realizar la entrevista

Puede hacerse el último día de la colaboración o bien pocos días antes de la desvinculación.

✓ Quien la realiza

La coordinadora de voluntariado.

✓ Estructura

- Recoger información sobre las actividades y proyectos en los que ha colaborado
- Repasar los logros – Tanto de la persona que va a dejar de participar como de la entidad. Esto reforzará la relación mantenida hasta el momento.
- Averiguar las causas de su salida – cuando una persona se va, suele haber razones que lo justifican. Es interesante dedicar tiempo a descubrir que hay detrás de su marcha, saber si la persona que se va se ha sentido dolida por algo, poco atendida.. esto es necesario para intentar reponer el daño, en caso de haberlo hecho, y no volver a cometerlo con otras personas voluntarias.
- Valoración de su paso por la entidad – Es interesante que valore como se ha sentido en ADAVAS para ello se le pedirá que rellene el cuestionario de evaluación.
- Explicarle que aunque se vaya, puede seguir manteniendo contacto con la asociación – Las personas que han pasado por ADAVAS han dejado su huella, algo de ellas permanece, y es interesante para la persona y para la organización que no se pierda ese contacto. Si la persona lo desea se le puede seguir enviando información sobre las actividades de la Asociación.

MODELO DE CERTIFICADO DE ACCIÓN VOLUNTARIA

_____, con D.N.I. _____,
como _____ de ADAVAS – ASOCIACION DE AYUDA A
VICTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES Y VIOLENCIA DOMESTICA con CIF G24236481 y domicilio en Gran
Vía de S. Marcos 4 - 1º oficina 1 24002 – León, en nombre y representación de la misma

CERTIFICA:

Qué _____, con NIF
_____ ha participado como voluntaria en el servicio de _____,
ADAVAS _____ desarrollado en _____,
desde el _____ al _____.

Que en el mencionado proyecto ha realizado labores de _____,

con una dedicación semanal de _____ horas. Valorándose _____ su
actividad en el mismo.

Lo que certifica a los efectos oportunos en _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo. _____
(Cargo) _____



ADAVAS

Gran Vía de San Marcos 4 - 1º ofic. 1
24002 - León
987 230 062
www.adavas.org